



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno

Despacho y Digesto

ORDENANZA 3685/19

C11

CATASTRO

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-0013207/2018; HCD-113/19

TIGRE, 15 de agosto de 2019.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3685/19, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 23 de julio de 2019, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Transfiérese en forma directa y gratuita en el marco del artículo 13 del Decreto Ley 9533, a favor del señor Félix Eduardo Fernández Madero, DNI 8.461.181, CUIT 20-08461181-7, con domicilio fiscal en calle Belgrano 313, Piso 3, Dpto. 303, San Isidro, el excedente fiscal identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 101, Parcela 1"d" (57-120-2015), siendo a su cargo los gastos y honorarios devengados por actuación notarial.

ARTÍCULO 2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 23 de julio de 2019.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3685/19 cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General y de Economía.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.



Corresponde Expediente HCD 113/2019. 4112-13207/2018



*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

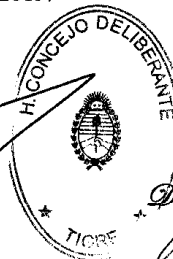
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA
CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Transfiérese en forma directa y gratuita en el marco del artículo 13 del Decreto Ley 9533, a favor del señor Félix Eduardo Fernández Madero, DNI 8.461.181, CUIT 20-08461181-7, con domicilio fiscal en calle Belgrano 313, Piso 3, Dpto. 303, San Isidro, el excedente fiscal identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 101, Parcela 1"d" (57-120-2015), siendo a su cargo los gastos y honorarios devengados por actuación notarial.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 23 de julio de 2019.-

Dr. Raúl Eduardo Botelli
Secretario
H.C.D. Tigre



Dra. María Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre

ORDENANZA 3685/2019

O186-26B
B817

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Cdr. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía

DECRETO N° 1383/19

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.